

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XI.

PANAMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1914

NÚMERO 2127

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

**BELISARIO PORRAS.**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**JUAN B. SOSA.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle B. N.º 48.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**ERNESTO T. LEFEVRE.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11. N.º

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**ARISTIDES ARJONA.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8ª N.º 27.

Secretario de Instrucción Pública,

**GUILLERMO ANDREVE.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7ª N.º 16.

Secretario de Fomento,

**RAMÓN F. ACEVEDO.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno primer piso, Avenida Central.—Casa particular, Avenida B. N.º 81.

**EDUVINA A. DE AROSEMENA**

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**ENRIQUE L. HUERTADO.**

### REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. á 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente,

**ENRIQUE A. JIMÉNEZ.**

## AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**ENRIQUE L. HUERTADO.**

## AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 «sobre reformas civiles y judiciales» á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

## AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

## LEYES DE 1912 Y 1913.

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913 al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 69, de 17 de Junio de 1914, por la cual se concede un permiso..... 5163

Resolución número 73, de 23 de Junio de 1914, recaída á un memorial del señor J. Pastor Mosquera y A..... 5163

Carta de Naturaleza..... 5163

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 49 de 1914, de 30 de Julio, por el cual se hace un nombramiento en interinidad..... 5164

Decreto número 50 de 1914, de 4 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento..... 5164

Decreto número 51 de 1914, de 4 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento..... 5164

Decreto número 53 de 1914, de 4 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en interinidad..... 5164

Decreto número 53 de 1914, de 21 de Agosto, por el cual se dicta una disposición..... 5164

Decreto número 56 de 1914, de 19 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento..... 5164

Decreto número 57 de 1914, de 3 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento..... 5164

Decreto número 58 de 1914, de 9 de Septiembre, por el cual se hacen varios nombramientos..... 5164

Decreto número 59 de 1914, de 12 de Septiembre, por el cual se hacen varios nombramientos..... 5164

Decreto número 60 de 1914, de 16 de Septiembre, por el cual se nombra «Gerente del Banco Nacional»..... 5164

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### PRIMERA PLAZA

Auto número 201 de 1914, de 8 de Agosto, que fenece de una manera provisional las cuentas del señor Luis Monroé Durán de los meses de Diciembre de 1911 y de Enero á Julio de 1912, período que desempeñó ad-honorem el Consulado de la República en La Habana..... 5164

### OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Documentos defectuosos..... 5164

### PROVINCIA DE PANAMÁ

#### DISTRITO DE PANAMÁ

Nómina del personal de los Consejeros Municipales de la Provincia de Panamá para el período de 1914 á 1916, con excepción del Distrito de Chepigana, cuya elección fué anulada..... 5164

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Panamá al Juzgado Municipal del mismo, el día 25 de Abril de 1914..... 5165

#### DISTRITO DE SAN CARLOS

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de San Carlos al Juzgado Municipal del mismo, el día 25 de Abril de 1914..... 5165

#### DISTRITO DE PINOGANA

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Pinogana al Juzgado Municipal del mismo, el día 31 de Agosto de 1914..... 5166

#### DISTRITO DE BALBOA

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Balboa al Juzgado Municipal del mismo, el día 25 de Agosto de 1914..... 5166

Avisos oficiales..... 5166

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 69

por la cual se concede un permiso.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 69.—Panamá, Junio 17 de 1914.

El ciudadano panameño señor Otilio Hazera participa en memorial dirigido á este Despacho que ha sido nombrado Vicecónsul de la República del Portugal en la ciudad de Colón y solicita, en consecuencia, se le conceda el permiso necesario para poder ejercer el mencionado cargo; y en atención á que el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional confiere al Poder Ejecutivo la facultad de permitir á los ciudadanos panameños la aceptación de cargos ó distinciones de países extranjeros,

#### SE RESUELVE:

Conceder al señor Otilio Hazera el permiso que solicita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**E. T. LEFEVRE.**

### RESOLUCIÓN NÚMERO 70

recaída á un memorial del señor J. Pastor Mosquera y A.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 70.—Panamá, Junio 25 de 1914.

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor J. Pastor Mosquera y A. en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta que el mencionado señor J. Pastor Mosquera y A., ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73 de 10 de Septiembre de 1913,

#### SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor J. Pastor Mosquera y A., CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**E. T. LEFEVRE.**

### CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren, SALUD!

Por cuanto el señor J. Pastor Mosquera y A. ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño en memorial dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Quibdó, Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, mayor de edad, soltero, de oficio Oficial de Herretería, y que ha llenado todas las formalidades exigidas por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913 y por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con los certificados extendidos por el señor Cónsul de Chile en esta ciudad como Nación amiga de Colombia y por el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Panamá, con fechas 13 y 18 del mes en curso, respectivamente.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor J. Pastor Mosquera y A., declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos catorce.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,

**E. T. LEFEVRE.**



José Tejada.  
Dionisio Sosa.

DISTRITO DE CAPIRA.

Principales:

Gabriel Martínez.  
Cayetano Torres.  
Vicente Rivas.  
Segundo M. Quintero.  
Abel Quintero.

Suplentes:

Albino Rivas.  
Celedonio Aguilar.  
José Tito Alvarado.  
Felipe González.  
Ascensión Obando.

DISTRITO DE CHAME.

Principales:

Gregorio Herrera.  
Octavio Herrera.  
José María Molina.  
Tomás Álvarez.  
Juan J. Remón.

Suplentes:

Manuel Betancourt.  
Ricardo Quintana.  
Toribio Morán.  
Juan B. Muñoz.  
Manuel Godoy.

DISTRITO DE CHEPO.

Principales:

Miguel Algodana.  
Pedro P. Fuentes.  
Eduardo Velázquez.  
Ambrosio Quintana.  
Santos Maldonado.

Suplentes:

Santiago Echeverría.  
Ramón Níñez.  
Daniel Sánchez.  
Adolfo Echeverría.  
Hermenegildo Maldonado.

DISTRITO DE CHIMÁN.

Principales:

Julián Avilés.  
Rómulo Reina.  
Pedro A. Gómez R.  
Juan S. Ayala.  
Manuel S. Cobos.

Suplentes:

Isidro Macre.  
José M. Rivas.  
Luis Vázquez.  
Modesto Justiniani.  
Pablo E. Escartín.

DISTRITO DE LA CHORREERA.

Principales:

Carlos de León.  
Eliadio Cedeño.  
Santos Betancourt.  
Sebastián de Señas.  
Ismael de la Cruz.

Suplentes:

Leovigildo Gálvez.  
Andrés Ureña.  
Julio Reyes R.  
Manuel S. Ortega.  
José Inés Gutiérrez.

DISTRITO DE PANAMÁ.

Principales:

Francisco Filís.  
Nicolás A. Solano.  
Jorge E. Boyd.  
Guillermo Patterson Jr.  
Ladislao Sosa.  
José M. Villamil.  
Enrique Linares.  
Pedro Brin.  
Dámaso Botello.  
Gaspar O. Hernández.  
Marjano Ramírez M.  
Gonzalo Walker H.  
Ismael Lucando.

Suplentes:

Leovigildo González.  
Tomás F. del Río.  
Fabricio de Alba.  
Manuel A. Herrera L.  
Secundino Tejada.  
Juan F. Gómez.  
Mateo F. Aradz.  
Efraín Briceño.  
J. J. Lindo.  
Octavio Méndez P.

Adolfo Tejada.  
Benjamín Quintero A.  
Azael Villalobos.

DISTRITO DE PINOGANA.

Principales:

José Lucas Díaz.  
Julián Borbúa.  
Ángel C. Molina.  
Miguel Mejía.  
Eligio Peralta.

Suplentes:

Andrés A. Alguero.  
Juan J. Aldeano.  
Fermín Valencia.  
Teodoro Aldeano.  
Buenaventura Ayala.

DISTRITO DE SAN CARLOS.

Principales:

Epaminondas Donado.  
Liberato Peña.  
Raúl Ponce.  
Cástor Higuero.  
Jullo C. Coronado.

Suplentes:

Domingo Jaén.  
Custodio Lasso.  
Victor Jaén.  
Alfredo Ricor.  
Prudencio Moreno.

DISTRITO DE TABOGA.

Principales:

Modesto Domínguez.  
Quintín Quintero.  
Pedro Eardes.  
Paulino Casal.  
Juan Jacinto Aguirre.

Suplentes:

José M. Salgado.  
Julio Aparicio.  
Fermín Avila.  
Prudencio Quesada.  
Alberto Sandoval.

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Panamá al Juzgado 29 Municipal del mismo el día veinte y nueve de Abril de 1934.

En la ciudad de Panamá, á los veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, el señor Alcalde Municipal del Distrito, asociado del señor Personero Municipal y del suscrito Secretario, se apersonó al Juzgado 29 Municipal con el objeto de practicar la visita que ordena el Artículo 82 de la Ley 45 de 1912, correspondiente á los meses de Mayo á Diciembre de 1933 y de Enero á Marzo del corriente año, y como se encontraban presentes el señor Juez, su Secretario y demás empleados del Juzgado se procedió del modo siguiente:

El señor Secretario del Juzgado presentó los libros respectivos, los cuales dieron el siguiente resultado:

Negocios pendientes del mes de Abril.....	204
Negocios entrados en el mes de Mayo.....	71
Suma.....	275
Salieron.....	28
Quedan.....	247
Sentencias definitivas.....	18
Autos interlocutorios.....	26
Suma.....	44
Poderes registrados.....	6
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas.....	25
< < de lanzamiento.....	6
to.....	42
Suma.....	73
Matrimonios (ninguno).....	0
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Mayo.....	247
Negocios entrados en el mes de Junio.....	59
Suma.....	306
Salieron.....	22
Quedan.....	284

Sentencias definitivas.....	12
Sentencias interlocutorias.....	51
Suma.....	63
Poder registrado.....	1
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas (ninguna).....	28
Demandas verbales de lanzamiento.....	42
Suma.....	70
Matrimonio.....	1
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Junio.....	284
Negocios entrados en el mes de Julio.....	44
Suma.....	328
Salieron.....	15
Quedaron.....	313
Sentencias definitivas.....	10
Sentencias interlocutorias.....	43
Suma.....	53
Poderes registrados.....	12
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas (ninguna).....	26
Demandas verbales de lanzamiento.....	61
Suma.....	87
Matrimonios (ninguno).....	0
Exhortos librados.....	2
Negocios pendientes del mes de Julio.....	313
Negocios entrados en el mes de Agosto.....	35
Suma.....	348
Salidos.....	118
Quedaron.....	230
Sentencias definitivas.....	25
Sentencias interlocutorias.....	63
Suma.....	88
Poder registrado.....	1
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas.....	21
Demandas verbales de lanzamiento.....	3
Suma.....	51
Suma.....	78
Matrimonio.....	1
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Agosto.....	230
Negocios entrados en el mes de Septiembre.....	59
Suma.....	280
Salidos.....	14
Quedaron.....	266
Sentencias definitivas.....	14
Sentencias interlocutorias.....	34
Suma.....	48
Poderes registrados.....	9
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas.....	34
Demandas de lanzamiento.....	4
Suma.....	54
Suma.....	92
Matrimonio.....	1
Exhortos librados.....	2
Negocios pendientes del mes de Septiembre.....	266
Negocios entrados en el mes de Octubre.....	69
Suma.....	358
Salidos.....	18
Quedaron.....	340
Sentencias definitivas.....	16
Sentencias interlocutorias.....	39
Suma.....	55
Poderes registrados.....	7
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas.....	23
< < de lanzamiento.....	4
to.....	60
Suma.....	81

Matrimonios.....	5
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Octubre.....	340
Negocios entrados en el mes de Noviembre.....	48
Suma.....	388
Salidos.....	9
Quedaron.....	379
Sentencias definitivas < interlocutorias.....	17
Suma.....	70
Poderes registrados.....	14
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas.....	4
< < de lanzamiento.....	4
to.....	39
Suma.....	59
Matrimonio (ninguno).....	0
Exhortos librados (ninguno).....	0
A las once y media a. m. se suspendió la visita para continuarla en la tarde.	
A las tres y media de la tarde se continuó la visita.	
Negocios pendientes del mes de Noviembre.....	379
Negocios entrados en el mes de Diciembre.....	29
Suma.....	408
Salidos.....	4
Quedaron.....	404
Sentencias definitivas < interlocutorias.....	24
Suma.....	47
Poderes registrados.....	71
Poderes registrados.....	6
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas.....	41
< < de lanzamiento.....	5
to.....	62
Suma.....	108
Matrimonios (ninguno).....	0
Exhorto librado.....	1
Negocios pendientes del mes de Diciembre.....	404
Negocios entrados en el mes de Enero.....	34
Suma.....	438
Salidos.....	4
Quedaron.....	434
Sentencias definitivas.....	13
Sentencias interlocutorias.....	38
Suma.....	51
Poderes registrados.....	1
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas.....	21
< < de lanzamiento.....	1
to.....	38
Suma.....	60
Matrimonios (ninguno).....	0
Exhortos librados.....	2
Negocios pendientes del mes de Enero.....	434
Negocios entrados en el mes de Febrero.....	53
Suma.....	487
Salidos.....	3
Quedaron.....	484
Sentencias definitivas.....	15
Sentencias interlocutorias.....	40
Suma.....	55
Poderes registrados.....	1
Demandas verbales ordinarias < ejecutivas.....	24
< < de lanzamiento.....	1
to.....	38
Suma.....	63
Matrimonio.....	1
Exhortos (ninguno).....	0
Negocios pendientes del mes de Febrero.....	484
Negocios entrados en el mes de Marzo.....	39
Suma.....	523
Salidos.....	8
Quedaron.....	515

Sentencias definitivas.....	21
Sentencias interlocutorias.....	55
Suma.....	76
Poderes registrados.....	2
Demandas verbales ordinarias	23
« ejecutivas.....	2
« de lanzamiento.....	33
Suma.....	58
Matrimonios.....	3
Exhorto librado.....	1
Los quinientos quince negocios que han pasado al presente mes, se descomponen así:	
<i>Juicios paralizados por falta de gestión.</i>	
Ejecutivos.....	60
Ordinarios.....	96
Varios.....	107 263
<i>Juicios en curso:</i>	
Ejecutivos.....	53
Ordinarios.....	71
Varios.....	93 217
<i>Juicios en apelación:</i>	
Ejecutivos.....	3
Ordinarios.....	24
Secuestros.....	3 30
<i>Juicios en traslado:</i>	
Ordinarios.....	2
Ejecutivos.....	1
Sucesión.....	2 5
Suma.....	515

El señor Juez manifestó que se hace necesario para el Juzgado á su cargo un escritorio, un tanque para agua, y docena de vasos, y docena de sillas y un reloj.  
A las cinco de la tarde se terminó el acto y para constancia se firma esta acta.

El Alcalde, E. ADAMES V.—El Juez, J. F. DE LA OSSA.—El Personero Municipal, ANDRÉS MOYCA.—El Secretario del Juzgado, Basilio Aguilar R.—El Secretario, W. Guial.

DISTRITO DE SAN CARLOS

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos al Juzgado Municipal del mismo, el día 31 de Agosto de 1914.

«En San Carlos, á los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos catorce, el señor Alcalde en asocio del señor Personero Municipal y de su respectivo Secretario, se trasladó al Despacho del Juzgado Municipal con el fin de practicar la visita reglamentaria señalada en la Ley 45 de 1912.

Encontráronse presentes el señor Juez y su Secretario y este último puso de manifiesto los siguientes documentos:

Negocios pendientes del mes anterior 1.

Entrados en el presente mes, ninguno.

Despachados en el presente mes, ninguno.

Quedan pendientes 1.

Los empleados visitantes interrogaron al señor Juez por las demandas verbales y este señor contestó que no hubo ninguna durante el mes.

No habiendo más en que ocuparse, se dio por terminada la visita de cuyo acto se extiende y firma la presente diligencia por todos los que han intervenido en ella haciendo constar que se notó orden y aseo en la oficina.

El Alcalde, José DOMINGO VÉLEZ.—El Personero, CÁSTRO HIGUERO.—El Secretario de la Alcaldía, Lóberna Peña.—El Juez, MANUEL MARÍA CASTILLO.—El Secretario, Miguel Cabañero.

DISTRITO DE PINOGANA

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde Municipal del Distrito de Pinogana al Juzgado Municipal, el día 31 de Agosto de 1914.

En el Real cabecera del Distrito de Pinogana, á los treinta y un días del

mes de Agosto de mil novecientos catorce, siendo las tres de la tarde, el señor Alcalde asociado del señor Personero Municipal del Distrito y del infrascripto Secretario, se trasladó al local donde funciona el Juzgado Municipal, con el objeto de practicar la visita de que trata el artículo 52 de la Ley 45 de 1912. Presentes en el Despacho el señor Juez y su Secretario, se dio comienzo al acto, trayendo á la vista los libros y negocios existentes que cursan en el Juzgado, dando el resultado siguiente:

Negocios civiles.

Pendientes del mes anterior... 4

Entrados en el mes..... 1

Total..... 5

Estos negocios se encuentran paralizados por falta de gestión, y son los que en seguida se expresan:

Uno de José Isaac Rangel contra Nazario Palacios, demanda ejecutiva.

Uno de Juan B. Carrión contra Sotero Murillo, demanda ordinaria.

Una demanda ordinaria de Tomás Espinosa B. contra Antonio Mesa.

Una demanda ejecutiva de Tomás Espinosa B. contra Avelino Berrio, suspendida por las partes.

Una demanda ordinaria de Dionisio Agüero contra el chino Manuel del Carmen.

Negocios criminales.

En curso el juicio segundo contra Buenaventura Ayala y Serafin Lan por el delito de hurto, en apelación el auto de proceder.

Trabajos mecánicos de la oficina.

Auto de proceder..... 1

Arreglos judiciales amigables... 2

Circulares..... 1

Oficios..... 10

Ordenes de comparendo..... 6

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminada la visita, y firman los que han intervenido en ella.

El Alcalde, W. Villar.—El Personero, JUAN B. SANTAMARÍA.—El Juez, CANDELA RIO LOPEZ.—El Secretario del Juzgado, Juan José Aldama.—El Secretario de la Alcaldía, Manuel Acuña F.

DISTRITO DE BALBOA

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde Municipal del Distrito de Balboa al Juzgado Municipal del mismo, el día 25 de Agosto de 1914.

En San Miguel, de Balboa, á los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos catorce, el señor Alcalde del Distrito en asocio del Personero y del suscrito Secretario, se constituyó en el Juzgado Municipal con el fin de practicar la visita que ordena la ley.

Presentes en dicha oficina el empleado visitado y sus subalternos, se dio principio al acto. El Secretario puso de manifiesto los negocios que han cursado en el Juzgado durante el mes, lo que dio el resultado siguiente:

Juicios civiles verbales.

1 Luis Aikem contra Jorge Morales (jamaicanos) por suma de pesos. Arreglado.

2 Vidal Velázquez contra Pedro Henriquez, por perjuicios. Arreglado.

3 Vidal Velázquez contra Wenceslao García por suma de pesos. Arreglado.

4 Vidal Velázquez contra Manuel Lasso por suma de pesos. Arreglado.

5 Manuel Tuñón contra Hernández Cifuentes por perjuicios. Arreglado.

6 José Díaz (chino) contra Manuel Lasso por suma de pesos. Arreglado.

Civiles escritos.

7 Reconocimiento de un documento de Encarnación Domingo (chino) contra Victoriano Centeno por suma de pesos. Diligenciado.

8 Diligencia de pregon y remate: Daniel Ballén contra Nazario Justinianni; diligenciándose en el Despacho.

9 Levantamiento de embargo de un billar; propuesto por Pablo E. Velázquez contra Roberto y Pedro Juan

Ayala. Iniciado en el Juzgado 1º Municipal del Distrito capital. Diligenciándose en el Despacho.

Juicios criminales.

10 Elvira Meléndez contra Pablo Tejada, por heridas. En traslado al señor Personero Municipal.

11 Contra Julio C. Escartín, en poder del defensor.

12 Contra Eulalio Ardines y Braulio Espinosa, por heridas, confirmando la sentencia condenatoria por el Juzgado 2º del Circuito de Panamá.

No habiendo más de que ocuparse, se dio por terminada la presente visita que se firma para constancia.

El Alcalde, GREGORIO MÉNDEZ.—El Juez, PEDRO GODOY.—El Secretario del Juez, Abraham Ardines. El Personero, DESIDERIO ORTEGA.—Julían Ardines, Secretario.

AVISOS OFICIALES

JOINT LAND COMMISSION

NOTICE.

The following is a calendar of cases set for hearing by the Joint Land Commission for the week ending October 3 1914, at its offices in House No. 114, Ancon:

Monday, Sept. 28th.

Dist No.	Claimant
390	William Robinson
391	Thomas Crawford
392	William Cony
393	Charles Snill
394	Joseph Snill
395	James Gordon
396	Samuel Clarke
397	Ivan Braloy
398	David Harrison
399	Robert Mullon
400	Tomás Julio
401	Robert Dennis
402	David Lilly
856	Julían Barrio
858	Joseph Lambre
861	Manuel de Jesús Saeno
862	Nicomedes González
863	Robert Haley
1035	John Williams
1091	José Orozco
1099	Elesia Guardia
1123	Julio González
1125	Samuel Henrí
1127	Robert Haase
1128	James McKenzie
1133	Cecilio (Sesillo) Pitti
1134	William Pitt
1137	Santiago Saint
1149	Alexander Morgan
1152	Pastor Pérez
1172	Nathaniel Williams
1422	Ursula Rodríguez

Wednesday, Sept. 30th

3904	Clementine Mondelle
4033	David Walker
4122	José Martin
759	Joseph Amiel
843	Pedro López
1242	Sipton Maucay (Moncock)
1434	James Palmer
1442	José Pinillo
1555	Heriberto Villaverde

WILLIAM TAYLOR, Secretario.

AVISO

Se pone en conocimiento del público que en poder del señor Victor Adames se encuentra una yegua colorada y su cría, marcada á fuego así (M) la cual pastaba recientemente en «La Ensilada».

Y para todo el que se crea con derecho al referido animal se presente á hacerlo valer hasta dentro del término de treinta días, se fija este aviso en lugares de esta población y en la GACETA OFICIAL.

Santiago, Agosto 20 de 1914.

El Alcalde, A. PUYOL C.  
El Secretario de la Alcaldía, J. Guillén.

3 vs. 3.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón.

Por el presente cita, llama y emplaza á George Hunt para que comparezca á este Despacho á estar á derecho en el juicio que en este Juzgado se le sigue por el delito de heridas; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario sufrirá los perjuicios á que haya lugar según la ley.

La identificación es la siguiente: natural de Barbados, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, protestante y su última vecindad fue esta ciudad.

Recuérdase á las autoridades de la República, del orden político y judicial y á los panameños en general con las excepciones establecidas en el artículo 32 del Código Penal, el deber en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado, so pena de incurrir en la responsabilidad de que trata los artículos 1951 y 1952 del Código Penal.

No se insertan las señas del enjuiciado por no constar de autos.

Dado en Colón, á los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Juez, José DE LA ROSA.  
El Secretario, J. A. Vega.  
3 vs. 3.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez del Circuito de Chiriquí,

Por el presente cita, llama y emplaza á José Serrano, natural y vecino de Dolega, de diez y nueve años de edad, soltero y carpintero, contra quien se ha dictado en este Despacho auto de proceder, el seis de los corrientes, por el delito de hurto, quien se fugó de la cárcel de esta ciudad, el ocho, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de tres días se presente á responder en el juicio.

Se recuerda á todos los panameños que con las excepciones que establece la ley, tienen el deber de denunciar á la autoridad pública el lugar donde se encuentren los reos prófugos, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede contra éstos.

Y para los efectos legales se fija este edicto en el lugar público de este Despacho hoy doce de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario, M. J. JAÉN G.  
J. Franceschi.  
3 vs. 2.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez del Circuito de Chiriquí,

Por el presente emplaza á Angel Gallardo, natural y vecino del Distrito de David, mayor, soltero, agricultor y católico contra quien se dictó auto de proceder el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos trece, por el delito de hurto, para que dentro del término de tres días se presente para notificarle dicho auto y que provea los medios de su defensa.

Se recuerda á todos los panameños que, con las excepciones que establece la ley, tienen el deber de denunciar á la autoridad pública el lugar donde se encuentren los reos prófugos, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede contra éstos.

Y para los efectos legales, se fija este edicto por segunda vez, en el lugar público de este Despacho hoy trece de Agosto de mil novecientos catorce, y se remite copia para su publicación en el periódico oficial.

El Secretario, J. M. JAÉN G.  
J. Franceschi.  
3 vs. 2.